

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

590 solicitudes admitidas para 331 Jefaturas de Sección, Negociado y unidades asimiladas de la Administración navarra

Las personas aspirantes deberán presentar su plan de actuación y méritos del 4 al 24 de septiembre

Lunes, 03 de septiembre de 2018

Un total de 590 solicitudes han sido admitidas definitivamente para la provisión de 331 Jefaturas de Sección, Negociado y unidades asimiladas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En este primer concurso de méritos se convoca la mitad de aquellas jefaturas que en el momento de su convocatoria se encontraban vacantes o estaban siendo desempeñadas mediante designación interina para dar paso, tras su conclusión, a un segundo concurso con las plazas restantes..

De las 602 instancias presentadas, 590 han sido admitidas definitivamente y 12 han sido excluidas, según la lista definitiva que se publica hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#) y que también puede ser consultada en la [ficha del portal navarra.es](#) o en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

Para optar a estas 331 jefaturas del concurso de méritos convocado es indispensable ostentar la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, encontrarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial y cumplir con los requisitos específicos señalados para cada jefatura.

Plan de actuación y méritos

Las personas aspirantes deberán presentar un plan de actuación y méritos alegados entre mañana, día 4, y el 24 de septiembre. La presentación y defensa del plan de actuación ante el Tribunal designado será la primera prueba a valorar. Será de carácter eliminatorio y para superarlo deberá obtenerse una puntuación mínima de 24 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener de 48 puntos.

Este plan tendrá que incluir los siguientes aspectos: análisis de la situación y de las necesidades sobre las que se va a intervenir, definición de los objetivos específicos que pretende alcanzar, propuesta de acciones y estrategias para conseguir los objetivos, trabajo en equipo: asignación y distribución de tareas y responsabilidades, recursos humanos y materiales necesarios para su implementación, plazos e indicadores de gestión que se utilizarán para el seguimiento y evaluación del proceso, así como para la toma de decisiones.

Tras la valoración del plan, se realizará un concurso de méritos cuando coexista más de una persona aspirante aprobada. Se valorarán los méritos, capacidad, experiencia y desempeño para la asignación de responsabilidades directivas. En este sentido, el concurso de méritos incluirá los siguientes conceptos y puntuaciones máximas: presentación del plan de actuación de la unidad (48 puntos), formación y docencia (26 puntos), conocimiento de idiomas (26,50 puntos) servicios prestados a las Administraciones públicas (16 puntos) e informe psicotécnico del INAP (10 puntos).

En el caso de las jefaturas que requieran acreditar un nivel de idiomas y el candidato o candidata no disponga de la titulación oficial requerida, podrá realizar una prueba acreditativa del conocimiento del idioma.

Una vez celebradas todas las pruebas y valorados todos los planes y méritos, el Tribunal publicará en la correspondiente [ficha del portal navarra.es](https://portal.navarra.es) y en el tablón de anuncios el resultado del proceso.

La persona candidata que obtenga la jefatura tendrá que tomar posesión de su cargo dentro de los diez días naturales siguientes al nombramiento. La duración de la jefatura se prolongará durante seis años naturales. Finalizado este periodo se continuará ocupando el puesto interinamente hasta nueva convocatoria. Además, cabe destacar, que en el periodo de seis años se realizará una evaluación del desempeño de la misma al año de la toma de posesión y otra a los tres años.

Con esta convocatoria de jefaturas, que ha requerido modificar la normativa y un largo proceso negociador con todos los agentes implicados, la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia M^a José Beaumont cumple con su compromiso en lo referente a terminar con los nombramientos discrecionales de jefaturas y suplirlos por nombramientos basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a estos puestos.